

## ANEXO N° 01

## CUADRO DE ADMISION DE LA OFERTA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-EP/UE 0824

**"ADQUISICIÓN DE ESPECERÍAS PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 1RA BRGADA DE FUERZAS ESPECIALES AF-2023"**

## ITEM UNICO

N°	DOCUMENTOS	POSTOR
		INVERSIONES PECUARIAS ACPAL S.A.C.
	<b>Documentación de presentación obligatoria</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA OFERTA:</b>		<b>ADMITIDA</b>



PIMENTEL ALARCON CHRISTIAN ENRIQUE  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE TITULAR



GELVONIO VILLARREAL GUILLERMO PABLO  
TTE CRL EP  
MIEMBRO TITULAR



PINEDA MARROQUIN VERONICA  
CAP EP  
MIEMBRO TITULAR

**ANEXO 02**

**CUADRO DE FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-EP/UO 0824**

**“ADQUISICIÓN DE ESPECERÍAS PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 1RA BRGADA DE FUERZAS ESPECIALES AF-2023”**

**ITEM UNICO**

N/O	POSTOR	A. PRECIO			PUNTAJE PRECIO	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi						
1	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	79,812.00	98	79,812.00	98.00	5.00	103.00	1



PIMENTEL ALARCON CHRISTIAN ENRIQUE  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE TITULAR



GELVONIO VILLARREAL GUILLERMO PABLO  
TTE CRL EP  
MIEMBRO TITULAR



PINEDA MARROQUIN VERONICA  
CAP EP  
MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 03**

**CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-EP/JO 0824**

**"ADQUISICIÓN DE ESPECERÍAS PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 1RA BRGADA DE FUERZAS ESPECIALES AF-2023"**

N°	DOCUMENTOS	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.
<b>A</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	
	<p>Requisitos: -Para productos industrializados o procesados se solicita el Certificado de principios generales de higiene (pgh), norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados para el consumo humano según la RM. 066-2015/MINSA, donde indica que todas aquellas empresas que comercializan, distribuyen y almacenan.</p> <p>Acreditación: - Copia simple del certificado de principios generales de higiene (pgh) norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados para el consumo humano según la RM. 066-2015/MINSA (solo para productos industrializados o procesados).</p>	CUMPLE
	<p>Requisitos: - Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S. N°004-2011-EG, y sus modificatorias y complementarias, En caso que la autorización sanitaria de procesamiento primario de SENASA no se encuentre a nombre del postor, éste deberá presentar una carta de autorización, a través de la cual se autorice al postor a usar la autorización sanitarias y al ofertar el producto a nuestra Entidad; ello a fin de garantizar la procedencia del producto (que proceda de establecimientos que cuenten con las autorizaciones emitidas por el SENASA) ó podrá presentar; contar con Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por el Decreto Supremo N°007-98-SA y sus modificatorias. El envases deberán corresponder al Autorizado en el Registro sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S. N°038-2014- SA.; los víveres que con contarán con Copia de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA ó podrá presentar Copia de Registro Sanitario Vigente del bien correspondiente son los siguientes: aji panca seco, ajonjolí, albaca, anís, canela, clavo de olor, comino, guindones, oregano, palillo, pimienta.</p>	CUMPLE
	<p>Contrar con Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por el Decreto Supremo N°007-98-SA y sus modificatorias, El envase deberá corresponder al autorizado en el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S. N°007-98-SA y su modificatoria según el D.S. N°038-2014-SA. ó podrá presentar: para el HONGO presentar la copia del Registro Sanitario vigente y : para el LAUREL copia del Registro Sanitario vigente o copia del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (SENASA con carta de autorización del titular del registro); los víveres que con contarán con Copia de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente son los siguientes: hongos y laurel.</p>	CUMPLE
	<p>Contar con Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por el Decreto Supremo N°007-98-SA y sus modificatorias. El envase deberá corresponder al autorizado en el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S. N°007-98-SA y su modificatoria según el D.S. N°038-2014-SA.; los víveres que contarán con Copia de Registro Sanitario Vigente del bien correspondiente son los siguientes: coco rayado, galleta de soda, gelatina a granel, glutamato monosódico, grajeas, leche condensada, mazamorra instantánea, pasas, refrescos, salsa de tomate, sibirita, Sillao, sustancia de carne, sustancia de gallina, tuco, vinagre.</p>	CUMPLE
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 241,986.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES (S/ 20,165.50) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a todos los CONDIMENTOS ESPECIALES: COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE CONDIMENTOS, ESPECERÍAS Y ADITIVOS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA OFERTA</p>	<p>CALIFICADO</p>



-----  
**PIMENTEL ALARCON CHRISTIAN ENRIQUE**  
 TTE CRL EP  
 PRESIDENTE TITULAR



-----  
**GELVONIO VILLARREAL GUILLERMO PABLO**  
 TTE CRL EP  
 MIEMBRO TITULAR



-----  
**PINEDA MARROQUIN VERONICA**  
 CAP EP  
 MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: (ACTO PRIVADO)**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023/EP/UE 0824**

**"ADQUISICIÓN DE ESPECERÍAS PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 1RA BRGADA DE FUERZAS ESPECIALES AF-2023"**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>033-2023/1ra Brig. FFEE/ABASTO/OEC</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En el Distrito de Chorrillos a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año 2023 en la Oficina del Negociado de Contrataciones de la Sección de Abastecimiento de la 1ra Brigada de Fuerzas Especiales, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RD N°367-2023/1ra BRIG FFEE/SECC LOG/OEC del 04 de Octubre del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por <b>AS N°002-2023/EP/UE 0824 - 1ra Convocatoria</b> , cuyo objeto de la convocatoria es la <b>"ADQUISICIÓN DE ESPECERÍAS PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 1RA BRGADA DE FUERZAS ESPECIALES AF-2023"</b> , por un valor estimado de <b>S/ 80,662.00 (Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 soles)</b> , a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO</b> al presente procedimiento de selección.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	<b>PRESIDENTE</b>	<b>TTE CRL EP PIMENTEL ALARCON CHRISTIAN ENRIQUE</b>	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia: <b>JEFE DEL BATALLÓN FUERZAS ESPECIALES N°40</b>
	<b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>TTE CRL EP GELVONIO VILLARREAL GUILLERMO PABLO</b>	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia: <b>JEFE DEL BATALLÓN DE COMANDO N°61</b>
	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	<b>CAP EP PINEDA MARROQUIN VERONICA</b>	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia: <b>JEFE DEL OEC</b>
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LA ADMISION DE LA OFERTA</b>			
	SE PROCEDIO A LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, DEL SIGUIENTE POSTOR DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	1	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	ADMITIDA	S/. 79,812.00
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACION</b>			
	SE PROCEDIO A LA VERIFICACION DE LA MISMA Y CUMPLIENDO CON LAS NORMAS VIGENTES SE PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:			
	<b>N° DE ITEM</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>ESTADO</b>	
	1	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	CALIFICADO	
<b>6</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	El comité de selección, da por aprobados los resultados de la calificación económica otorgando la Buena Pro al postor de acuerdo al Artículo 62.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.			
	<b>N° DE ITEM</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>OBS.</b>	
	1	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	BUENA PRO	
<b>7</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado : "Luego de la calificación de ofertas, el comité de selección debe otorgar la Buena Pro, mediante su publicación en el SEACE.			
<b>8</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	Los miembros de comité de selección por <b>UNANIMIDAD</b> dan por aprobados los resultados y procede a firmar la presente <b>ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</b> del presente procedimiento de selección.			
<b>9</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO</b>			
	 <b>TTE CRL EP PIMENTEL ALARCON CHRISTIAN ENRIQUE</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
	 <b>TTE CRL EP GELVONIO VILLARREAL GUILLERMO PABLO</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		 <b>CAP EP PINEDA MARROQUIN VERONICA</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>	